



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025
(18 de MARZO)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

El Gerente General del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nro. 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo Nro. 232 del 05 de diciembre de 2024, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 692 de diciembre 14 de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI.

Que el Artículo 136 del Estatuto Presupuestal del Municipio de Chía, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda y gastos de inversión.

Teniendo en cuenta, las necesidades descritas de la Entidad se requiere realizar los traslados presupuestales de recursos de gastos de funcionamiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General de IDUVI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. – IDUVI CHÍA de la vigencia fiscal 2025, así:

CONTRACREDITO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	113,807,365
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113,807,365
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	113,807,365
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	113,807,365
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	113,807,365
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	113,807,365



Continuación Resolución POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN TRASLADOS DE RECURSOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA - IDUVI -, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	24,939,080
2.1.1.01.01.001.06 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	24,939,080
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	20,056,642
2.1.1.01.01.001.07 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,056,642
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	68,811,643
2.1.1.01.01.001.08.01 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	68,811,643

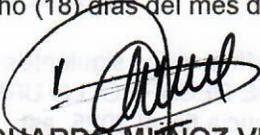
ARTICULO SEGUNDO: De conformidad al artículo primero de la presente resolución acredítense los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos para la vigencia fiscal 2025, de la siguiente manera:

<u>CREDITO</u>		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	113,807,365
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113,807,365
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	113,807,365
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	113,807,365
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	113,807,365
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	113,807,365
2.1.2.02.02.008.17	FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	113,807,365
2.1.2.02.02.008.17 1101	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	113,807,365

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.


JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
 Gerente General

Revisó: Nancy Janneth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativa y Financiera.
 Proyecto: Jhon Henry Páez cortes – profesional grado 5.



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307
 TEL: 3173791170
 contactenos@iduvichia.gov.co
 www.iduvichia.gov.co

